

¿DEBO TENER UN ABOGADO EN UNA INVESTIGACIÓN DE CPS?

SIEMPRE ES UNA BUENA IDEA HABLAR CON UN ABOGADO CUANDO ESTÁ INVOLUCRADO EN UNA INVESTIGACIÓN DE CPS.

EL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO ASIGNADO PROPORCIONA ASESORÍA LEGAL GRATUITA A LAS PERSONAS QUE SE ENFRENTAN A UNA INVESTIGACIÓN DE CPS EN EL CONDADO DE ERIE.

LLAME AL 716-846-1181 PARA OBTENER ASESORÍA LEGAL GRATUITA.

QUÉ HACER CUANDO CPS SE CONTACTA CON USTED

Si se enfrenta a una investigación de CPS, llame al 716-846-1181.

Esta línea directa gratuita está disponible las 24 horas del día. 7 días a la semana.

Podrá consultar con un abogado para discutir sus derechos de forma gratuita.



SU FAMILIA SUS DERECHOS

Sus derechos ante una investigación de los Servicios de Protección Infantil del Estado de Nueva York.

QUÉ ES CPS

Servicios de Protección Infantil, o CPS, investiga las denuncias de negligencia y abuso infantil.

CÓMO EMPIEZA UNA INVESTIGACIÓN

Una investigación comienza cuando alguien hace una llamada a la línea directa del Registro Central del Estado (SCR) con quejas de posible abuso o negligencia de un niño a manos de un padre o cuidador. CPS no puede decirle quién hizo la llamada original.

CUÁLES SON MIS DERECHOS DURANTE UNA INVESTIGACIÓN DE CPS

- Tiene derecho a saber qué acusaciones está investigando CPS
- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de hablar con CPS
- Tiene derecho a negarse a que CPS ingrese a su hogar sin una orden judicial
- Tiene derecho a mantener privado su estatus migratorio
- Tiene derecho a rechazar una prueba de drogas o una evaluación de salud mental sin una orden judicial
- Tiene derecho a negarse a que sus hijos sean interrogados o examinados físicamente por CPS, a menos que haya una orden judicial.
- Tiene derecho a rechazar los servicios recomendados por CPS
- Tiene derecho a un intérprete. No es apropiado que CPS le pida a su familiar que traduzca.

QUÉ SUCEDE DURANTE UNA INVESTIGACIÓN

Un asistente social de CPS intentará comunicarse con el padre o cuidador para hablar sobre la queja.

El trabajador social de CPS puede ir a su casa o llamarlo por teléfono.

Pueden intentar llamar a familiares y vecinos para obtener información.

Si no es posible comunicarse con usted, el trabajador social puede tratar de hablar con su hijo en la escuela.

Si CPS está convencido de que no ha habido negligencia ni abuso, no habrá más acción.

Si CPS encuentra evidencia de negligencia o abuso, se tomarán medidas adicionales, incluyendo una posible acción judicial.